



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Sábado 26 de diciembre de 1981

Núm. 154

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR NUM. 82

Por la Excm. Diputación Provincial, en virtud de acuerdo plenario, de fecha 12 de noviembre pasado, se ha creado una plaza de Médico Rehabilitador, dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, y dos plazas de Auxiliares, dentro del Grupo de Administración General.

Palencia 22 de diciembre de 1981. — El Gobernador Civil, Antonio Andújar Andújar.

4818

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Concurso para el suministro de un Ordenador Electrónico para esta Diputación

Habiéndose sufrido error en el anuncio de concurso, para el suministro de un Ordenador Electrónico para esta Diputación (BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 16-12-81, número 150), donde dice "Terminales CRT con 2.000 caracteres..." debe decir "3 terminales CRT con 2.000 caracteres..."

Se añaden las cláusulas:

8.ª — Para tomar parte en el concurso, es necesario acreditar la constitución de la fianza provisional, equivalente a pesetas 125.000. — La definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación y podrá constituirse en alguna de las formas previstas en el Reglamento de Contratación, en relación con el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

9.ª — Bastanteo. — Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada

mediante poder bastanteado por el Secretario General.

10.ª — El contrato se considera esencialmente administrativo, correspondiendo su interpretación a la Administración, y el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan presentarse a la jurisdicción contencioso-administrativo, previo el recurso de reposición ante esta Corporación.

Para lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre y Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones del concurso convocado por la Diputación de Palencia, para el suministro de un Ordenador Electrónico, aceptando íntegramente el pliego, acude haciendo la siguiente oferta:

Fecha y firma.

Se acompaña a la proposición:

- 1) D. N. I. del firmante de la proposición.
- 2) Resguardo de la fianza provisional.
- 3) Poder bastanteado, cuando el proponente no actúe en nombre propio.
- 4) Declaración jurada del firmante de la proposición de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 5) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará además escritura de constitución de la misma.

Palencia 24 de diciembre de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4831

Ministerio de Agricultura y Pesca

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y en uso de las facultades que para ello le han sido conferidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la Zona de Villanueva de Henares (Palencia), determinado en el Real Decreto de 28 de octubre de 1977, al sólo efecto de comprender dentro del mismo, las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Polígono	Parcela
9	150
10	1
	95
	96
	97
	102
	103
	104
	105
	106
	107
	108
	109
	421
	422
	423
	424
	429
	430
	431
	432
	433
	434

POLIGONO	PARCELA
10	435
	436
	437
	438
	456
	511
	640
	645
	646
	647
	648
14	88-a
	88-b
15	150

Palencia 16 de diciembre de 1981. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrables.

4757

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por don Lorenzo Diez Rodríguez, vecino de Villatoquite (Palencia), se ha presentado en esta Jefatura, solicitud de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza P-10.264, que afecta a las 1.361 Has., de Villatoquite (Valle de Retortillo), pasando a ser titular del mismo la Sociedad de Cazadores de Villatoquite, siendo indefinida la fecha de finalización del citado coto.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 22 de diciembre de 1981. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

4815

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 231/1980, a instancia de Finadesa, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Fidel Julián Cueto Ubago, mayor de edad y vecino de Palencia, General Mola, núm. 33, en los que por

providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera, pública y judicial subasta, los bienes embargados con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.^a — Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas.

2.^a — Que por salir a tercera subasta, lo hace sin sujeción a tipo.

3.^a — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un turismo, marca Simca 1.000, matrícula P-0033-A, valorado pericialmente en 70.000 pesetas, cuyo turismo se encuentra depositado en poder del ejecutado.

Dado en Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4794

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 189 de 1979, a instancia del Procurador don Luis Calderón Ruiz, en nombre y representación de don Pedro García Martínez, frente a don Teodoro Pérez Durantez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, calle Mancornador, núm. 7, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera, pública y judicial subasta los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.^a — Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas.

2.^a — Que los bienes salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.^a — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

1.^o — Un televisor en color, marca Kolster, de 26 pulgadas, valorado en 80.000 pesetas.

2.^o — Un turismo Seat, modelo 1.430, matrícula M-6499-F, valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4795

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha dictada en asunto civil 81/81, menor cuantía, a instancia de Caja Rural Comarcal de Carrión de los Condes, contra los demandados re-

beldes don Francisco Molina Salas, don José Ramón Blanco Merino y don Alfonso Ibarra Olan, ha acordado emplazar a los mismos para que en término de veinte días, comparezcan ante la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, para hacer uso de sus derechos en el recurso de apelación interpuesto por Arregui Constructores, S. A., contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, a dichos demandados rebeldes, expido la presente en Carrión de los Condes, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Mariano Santos.

4787

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación y vista

En autos de juicio de faltas que bajo el número 216/81, se siguen ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente:

TASACION de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia:

Tasa judicial (art. 28), 360 pesetas.
Registro (D. C. 11), 40 pesetas.
Diligencias previas (art. 28), 50 pesetas.

Mutualidad judicial, 420 pesetas.
Indemnización a Francisco González Zamora, 44.909 pesetas.

Multa impuesta, 2.500 pesetas.
Expedición y cumplimiento de despachos, 650 pesetas.

Honorarios perito, 600 pesetas.
Honorarios Médico Forense, 400 pesetas.

D. C. 4.^a, 1.003 pesetas.
Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, 5.240 pesetas.

Reintegro juicio, 1.450 pesetas.
Ejecución de sentencia, 50 pesetas.
Tasación de costas, 270 pesetas.
Total s. e. u. o., 57.942 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, las figuradas cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y dos pesetas, que corresponde hacer efectivas al condenado al pago de las mismas, Joao María de Sousa Mendes.

Baños de Cerrato, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Hernández. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días, al condenado Joao María de Sousa Mendes, de 28 años, sacerdote, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Jaime Hernández.

4748

Juzgados de Distrito

SALDAÑA

Cédula de citación

La Sra. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 166/81, por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a las partes y al señor

Fiscal, para que el próximo día veintuno de enero y hora de las once y treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoles de que deberán comparecer asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y advirtiéndoles que de no comparecer, sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Rafael Laso García, mayor de edad, casado, obrero y que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Saldaña, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario habilitado, Jesús Martín Llorente.

4814

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Joaquín Atienza Silvestre, en representación de la Empresa Obras y Servicios Públicos, S. A., la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 367.470 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo a las obras de urbanización y pavimentación del Barrio de La Puebla, de esta ciudad; por la presente, se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excelentísimo Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 10 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

4688

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Proyecto de urbanización de la Avenida de León, en esta ciudad de Palencia, por la Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 14 de octubre de 1981, y llevando implícita en dicha aprobación la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto, y concretamente a un edificio de 91 metros cuadrados aproximadamente, de planta baja y dos alturas, de propiedad de doña Felisa Sánchez Guijo, siendo los inquilinos doña Isidora Soto Lázaro, que ocupa el piso 1.º, y doña Isabel Pérez Saldaña, que ocupa el 2.º, a los efectos de la iniciación del expediente de expropiación forzosa, se abre un período de información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18. 21 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y 143 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Palencia 16 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

4793

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

1. Objeto del concurso.

El Ayuntamiento de Palencia, convoca concurso para la selección de anteproyectos de ideas para la ejecución de urbanización y jardinería de la Plaza Juan de Balmaseda.

2. Concursantes.

Podrán tomar parte en el presente concurso, todos los Técnicos, con título oficial, cuyas competencias estén reconocidas legalmente, que se hallen colegiados en los respectivos Colegios Oficiales.

En caso de concursar en equipo, cada técnico titulado, sólo podrá formar parte de uno de ellos.

3. Documentación.

Los concursantes presentarán necesariamente la siguiente documentación:

A) Memoria mecanografiada en papel blanco, formato Din A-4, con exposición de los conceptos siguientes: Criterios de ambientación y composición; desarrollo del programa; materiales elegidos; instalaciones; jardinería, iluminación, pavimento, riego y demás obras e instalaciones afines.

B) Planos:

Plano de emplazamiento a escala 1:500. Plano de planta, secciones, alzados a escala conveniente, una perspectiva exterior o composición fotográfica de dimensiones máximas 60 x 60 centímetros. Todos los planos se presentarán con rotulación del lema de cada uno de ellos.

C) Avance de presupuesto. Se calculará en función de la superficie tratada y costes por metros cuadrados convenientemente razonados.

Quedan prohibidos maquetas, acuarelas y planos colorados.

D) Sobre cerrado, figurando en el exterior lema, que contendrá una tarjeta en la que, conjuntamente con el lema, figurará fotocopia del D. N. I. del autor o autores del trabajo, así como declaración jurada de hallarse en posesión del título oficial que le faculte como técnico competente.

E) Sobre cerrado que contenga nombre del vocal, técnico competente que represente a los concursantes; debiendo figurar en el exterior del sobre "Votación vocal representante concursantes".

4. Condiciones complementarias.

A) El proyecto y ejecución de la obra, serán a cargo de este Excelentísimo Ayuntamiento.

B) El Ayuntamiento respetará la idea premiada reservándose el derecho de la modificación del diseño premiado únicamente en el sentido de ajustar el proyecto posterior y la ejecución de la obra a las posibilidades económicas de que disponga.

C) Para la ejecución de la obra el Ayuntamiento se reserva el derecho de incluir elementos de interés que pertenezcan a otros anteproyectos. (Modificada según acuerdo C. M. P. 1-XII-81).

D) El diseño contemplará necesariamente la inclusión de 1 o 2 tendidos de la antigua plaza de toros de Palencia, para el uso que se estime adecuado.

E) El diseño no contemplará ejecución de niveles bajo la cota de acera;

todos los planos que se establezcan serán por encima de este nivel.

F) Serán elementos a valorar en el concurso:

—Diseño de elementos para el ocio y juegos infantiles.

—Consideración de la población de tercera edad.

—Criterios de economía y austeridad en el diseño.

5. Presentación de solicitudes.

Los interesados en el concurso, presentarán sus proposiciones formuladas bajo lema, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría General del Ayuntamiento. El plazo se cierra a las trece horas del último día hábil.

Las proposiciones, con los documentos reseñados en la Base anterior, se presentarán en sobre cerrado y lacrado haciendo constar en el anverso: "Proposiciones para tomar parte en el concurso de anteproyectos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia de ideas para la ejecución de urbanización y jardinería de la Plaza Juan de Balmaseda", y a continuación el lema elegido por el concursante o concursantes.

6. Apertura de pliegos y propuesta de adjudicación.

A) Finalizado el plazo de los veinte días hábiles, para presentación de proposiciones, a las diez horas del día que hace el 31 hábil, tendrá lugar la apertura de pliegos.

B) La Mesa, constituida en sesión pública por el señor Alcalde o quien le represente, y el señor Secretario General de la Corporación o funcionario que le sustituya, procederá a la apertura de proposiciones presentadas, con sujeción estricta a lo dispuesto en el presente pliego de prescripciones, y a la del sobre "Votación Vocal Representante Concursantes". Si el Técnico elegido no aceptara formar parte del jurado, la elección recaerá en el que siguiera en número de votos. En el caso de producirse empate, será designado vocal, el de mayor antigüedad en el título.

C) Terminado el acto a que se refiere el apartado anterior, del que se levantará la oportuna acta, se pasará el expediente completo a un Jurado que se constituirá al efecto en el plazo máximo de cinco días, en Pleno y en Sesiones Privadas, quien procederá al estudio de los trabajos presentados y calificará y seleccionará los anteproyectos, emitiendo el correspondiente informe, en el que se hará constar dos anteproyectos seleccionados bajo Lema.

7. Adjudicación del concurso y premio.

La Corporación municipal, a la vista del informe emitido por el Jurado, adjudicará el premio a favor del Lema y anteproyecto seleccionado con mayor puntuación y consistente en la cantidad de 300.000 pesetas, procediendo asimismo, a la apertura del sobre que contenga el Lema y el Documento Nacional de Identidad del autor o autores del proyecto.

Posteriormente, se adjudicará el Segundo Premio a favor del Lema y anteproyecto seleccionado en segundo lugar consistente en la cantidad de 50.000 pesetas, procediéndose a continuación a

la apertura del sobre que contenga el Lema y el D. N. I. del autor o autores del anteproyecto.

Dado el carácter del trabajo, que debe mantener una ambientación conveniente, podrá declararse desierto el Concurso, si se estima, a juicio del Jurado y de la Corporación, que ninguno de los trabajos en conjunto, satisfacen plenamente el interés municipal.

8. Publicidad del fallo.

A) El fallo del Concurso se dará a conocer por exposición pública, durante quince días, del acta del acuerdo municipal, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Patencia, y por comunicación directa a los Concursantes participantes. Todos los anteproyectos presentados, estarán a disposición del público interesado, durante ocho días, para su examen, a contar del siguiente a la publicación del fallo del Concurso en la Secretaría General del Ayuntamiento.

B) El Ayuntamiento, adquirirá en propiedad todos los trabajos que sean admitidos a participar en el presente Concurso.

9. Composición del Jurado.

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

El Alcalde del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

VOCALES:

Presidente de la Comisión Informativa de Infraestructura y Equipamiento.

Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Miembro designado por la Delegación Provincial del M. O. P. U.

Miembro designado por la Diputación Provincial.

Miembro designado por I. C. O. N. A. Técnico designado por votación entre los Concursantes.

Técnicos municipales: Sr. Ingeniero y Sr. Arquitecto Municipal.

Miembro designado por la Asociación de Vecinos del Barrio.

SECRETARIO:

El Secretario General del Ayuntamiento o Funcionario que le sustituya.

10. Incompatibilidades.

Los Concursantes se consideran incompatibles para formar parte del Jurado.

11. Interpretación del pliego de prescripciones.

La Corporación se reserva, en caso de duda, la facultad de interpretación de estas Bases, quien resolverá definitivamente en vía administrativa.

Palencia 15 de octubre de 1981. — El Secretario (ilegible).

DILIGENCIA. — Para hacer constar que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1981, acordó, sea modificada la Base IV, apartado c), quedando definitivamente como sigue: "Para la ejecución de las obras, el Ayuntamiento se reserva el derecho de incluir elementos de interés que pertenezcan a otros anteproyectos, previo consentimiento de ambos Colegiados".

Palencia 10 de diciembre de 1981. — El Secretario (ilegible).

4784

ASTUDILLO

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el mes de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente n.º 1, de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1.º Remuneración de personal:

Tenia, 7.661.450 pesetas.
Aumenta, 206.000 pesetas.
Queda, 7.867.450 pesetas.

2.º Compra de bienes y Serv.

Tenia, 6.467.550 pesetas.
Aumenta, 3.640.388 pesetas.
Queda, 10.107.938 pesetas.

3.º Transferencia de capital:

Tenia, 10.000 pesetas.
Aumenta, 524.000 pesetas.
Queda, 534.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Astudillo 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4808

BALTANAS

EDICTO

A efectos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de "Construcción de la nueva Casa Consistorial", por espacio de ocho días hábiles.

De no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, continuará contándose el plazo de los veinte días hábiles, para presentación de proposiciones, conforme dispone el párrafo dos del ya aludido art. 119.

Anuncio convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción, sobre el solar resultante, de la nueva Casa Consistorial.

1.º *Objeto del contrato.* — La ejecución de las obras de demolición del inmueble actual y construcción de la nueva Casa Consistorial sobre el solar resultante.

2.º *Tipo de licitación.* — 18.640.259 pesetas a la baja.

3.º *Ejecución de las obras.* — En el plazo de doce meses.

4.º *Oficina donde se encuentra el expediente.* — En la Secretaría General del Ayuntamiento.

5.º *Garantías.* — La provisional se fija en 271.400 pesetas, y la definitiva en la cantidad que resulte de aplicar sobre el precio de adjudicación los porcentajes máximos del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º *Presentación de proposiciones.* — En la Secretaría General del Ayuntamiento de Baltanás, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sobres a presentar serán dos, con el título genérico para cada uno de ellos de "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa Consistorial". El primero de ellos se titulará "Referencias" y se incluirá en el mismo la documentación a que se refiere la condición 17.ª del pliego de condiciones, y el segundo se titulará "Oferta económica", y en el se incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. núm. ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., obrando en nombre propio o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones, presupuestos, planos y proyectos que han de regir para la adjudicación de las obras de "Demolición del inmueble actual y construcción, sobre el solar resultante, de la nueva Casa Consistorial", se compromete a llevar a cabo la ejecución total de dichas obras con sujeción a los citados documentos por la cantidad de ... (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.—Lugar, fecha y firma.

7.º *Apertura de pliegos.* — La apertura de los sobres de "Referencias", se efectuará en el Salón de la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil, siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de los sobres de "Oferta económica", se efectuará igualmente en la Casa Consistorial, previo anuncio en forma reglamentaria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baltanás 16 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Juan Nieto.

4737

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 30 de octubre de 1981, el expediente sobre modificación de crédito por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

2.º Compra de bienes corrientes y de servicio.

Consignación anterior, 3.140.460 pesetas.
Aumentos, 840.000 pesetas.
Total, 3.980.460 pesetas.

7.º Transferencias de capital.

Consignación anterior, 209.856 pesetas.
Aumentos, 2.736.000 pesetas.
Total, 2.945.856 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Consignación anterior, 3.350.316 pesetas

Aumentos, 840000 pesetas.
Total, 3.980.460 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia 18 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4791

CEVICO NAVERO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1981, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adaptó los pertinentes acuerdos referidos a la imposición y modificación de Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1981, habiéndose expuesto al público reglamentariamente, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra los mismos, por lo que con arreglo al número 2 del artículo 18 del Real Decreto-Ley 3/1981, quedan aprobados definitivamente dichos acuerdos, así como las Ordenanzas y Tarifas a que los mismos se refieren, de las que a continuación se publica extracto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de dicho Real Decreto - Ley.

Ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio.

Sujeto pasivo. — Estarán obligadas al pago de la tasa, las personas naturales o jurídicas a quienes el Ayuntamiento suministre, en su domicilio, agua para el abastecimiento, de acuerdo con el consumo que se deduzca del pertinente aparato - contador que necesariamente ha de instalarse.

TARIFAS:

a) Hasta un consumo de 4 metros cúbicos al mes, se satisfará la cuota mínima mensual de cuarenta pesetas.

b) En consumo de 4 a 8 metros cúbicos al mes, el metro cúbico, abonará la cuota de trece pesetas.

c) De 8 a 15 metros cúbicos al mes, la cuota por metro cúbico, de dieciséis pesetas.

d) El exceso sobre los 15 metros cúbicos, satisfará veinticinco pesetas.

Cevico Navero 15 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4746

LA SERNA

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 27 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo, por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios.

Tenía, 558.000 pesetas.
Aumenta, 60.000 pesetas.
Queda, 618.000 pesetas.

4.º Transferencias corrientes.

Tenía, 41.000 pesetas.
Aumenta, 35.000 pesetas.
Queda, 76.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

La Serna 22 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

4786

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto de inversiones de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

6.º Inversiones reales:

Tenía, 1.238.300 pesetas.
Aumenta, 3.411.034 pesetas.
Queda, 4.649.334 pesetas.

Totales:

Tenía, 1.238.300 pesetas.
Aumenta, 3.411.034 pesetas.
Queda, 4.649.334 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Monzón de Campos 22 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Santos López.

4806

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos y tomar la lectura de los contadores del agua de Monzón de Campos.

El tipo de licitación se fija en el 7 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en voluntaria.

El contrato durará cuatro años, prorrogables de año en año, sin rebasar el total de seis años.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, están de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional se fija en 25.214 pesetas.

La fianza definitiva se fija en la cantidad de 50.427 pesetas, haciendo constar que un tercio de la misma, al menos, se presentará en metálico o en títulos de la Deuda Pública.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles, siguientes a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día, siguiente al en que se hayan cumplido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

En el presupuesto ordinario, figura consignación para pago de las cantidades a que se obliga esta Corporación.

Modelo de proposición

Don, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., de ..., años de edad, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación, por concurso, del Servicio de Recaudación y Agencia Ejecutiva y toma de lecturas de los contadores de agua, por gestión directa y afianzada, del Ayuntamiento de Monzón de Campos, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ... por ciento (en letra), de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

..... a... de de 198....
Fecha y firma.

Monzón de Campos 18 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Santos López.

4799

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo, por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.

Tenía, 1.276.471 pesetas.
Aumenta, 140.000 pesetas.
Queda, 1.416.471 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Tenía, 58.333 pesetas.
Aumenta, 2.000 pesetas.
Queda, 60.333 pesetas.

Suma total modificaciones.

Aumenta, 142.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Piña de Campos 18 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4788

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo, por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número uno de modificación de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por las modificaciones, es el siguiente:

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Tenía, 445.000 pesetas.
Aumenta, 170.000 pesetas.
Queda, 615.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Población de Campos, 22 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).
4800

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 3 de noviembre de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito número 1 por superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto Ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente.

PRESUPUESTOS DE GASTOS

1.º Remuneraciones de personal.

Consignación anterior, 303.385 pesetas.
Aumentos, 50.600 pesetas.
Total, 353.985 pesetas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicio.

Consignación anterior, 504.442 pesetas.
Aumentos, 52.300 pesetas.
Total, 556.742 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Consignación anterior, 807.827 pesetas.
Aumentos, 102.900 pesetas.
Total, 910.727 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinoso de Cerrato 15 de diciembre de 1981. — El Alcalde, José María Rodríguez.
4811

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 2 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

257.6 Suministro de agua, gas y electricidad.

Tenía, 400.000 pesetas.
Aumenta, 160.000 pesetas.
Queda, 560.000 pesetas.

433.3 Cuotas de aportaciones a servicios mancomunados.

Tenía, 40.000 pesetas.
Aumenta, 45.000 pesetas.
Queda, 85.000 pesetas.

Sumas.

Tenía, 440.000 pesetas.
Aumenta, 205.000 pesetas.
Queda, 645.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

San Mamés de Campos 23 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Pablo del Valle.
4813

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 5 de noviembre de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito número 1 por superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el núm. 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

PRESUPUESTOS DE GASTOS

1.º Remuneraciones de personal.

Consignación anterior, 648.301 pesetas.
Aumentos, 11.751 pesetas.
Total, 660.052 pesetas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicio.

Consignación anterior, 1.644.757 pesetas.
Aumentos, 157.000 pesetas.
Total, 1.801.757 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Consignación anterior, 2.293.058 pesetas.
Aumentos, 168.751 pesetas.
Total, 2.461.809 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de Cerrato 15 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).
4810

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo, por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.

Tenía, 304.683 pesetas.
Aumenta, 420.000 pesetas.
Queda, 724.683 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Tenía, 19.667 pesetas.
Aumenta, 36 pesetas.
Queda, 19.703 pesetas.

Suma total.

Aumenta, 420.036 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Támara de Campos 18 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Máximo Martínez.
4790

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio, del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones del personal.

Tenía, 1.959.159 pesetas.
Aumenta, 96.556 pesetas.
Disminuye, 449.574 pesetas.
Queda, 1.606.141 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.

Tenía, 2.331.784 pesetas.
Aumenta, 285.000 pesetas.
Disminuye, 150.000 pesetas.
Queda, 2.466.784 pesetas.

4. Transferencias corrientes.

Tenía, 151.000 pesetas.
Disminuye, 31.982 pesetas.
Queda, 119.018 pesetas.

7. Transferencias de capital.

Tenía, 1.150.000 pesetas.
Aumenta, 250.000 pesetas.
Queda, 1.400.000 pesetas.

Sumas.

Tenía, 5.591.943 pesetas.
Aumenta, 631.556 pesetas.
Disminuye, 631.556 pesetas.
Queda, 5.591.943 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

Tariego de Cerrato, 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, F. González.
4803

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamación del expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

7. Transferencias de capital.
Aumenta, 1.150.000 pesetas.
Queda, 1.150.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Tariago de Cerrato, 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, F. González.

4804

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación en sesión celebrada el 20 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número dos de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1.º Remuneraciones del personal:

Tenía, 872.317 pesetas.
Aumenta, 12.086 pesetas.
Queda, 884.403 pesetas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicio:

Tenía, 1.611.000 pesetas.
Aumenta, 80.000 pesetas.
Disminuye, 92.086 pesetas.
Queda, 1.598.914 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Valle de Cerrato 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4805

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas, de propiedad municipal, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valle del Retortillo 18 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Alberto Rodríguez.

4783

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el acuerdo, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 1981, sobre modificación de sus ordenanzas fiscales.

Tasa por recogida domiciliaria de basuras

Tarifa modificada:

Viviendas y domicilios particulares (al año), 750 pesetas.

Bares y cafeterías, 1.700 pesetas.
Discotecas, 2.000 pesetas.
Fondas, 2.500 pesetas.
Hoteles, 4.000 pesetas.
Locales comerciales e industriales, 1.450 pesetas.

Tasa por suministro de agua

Tarifa modificada:

Viviendas y domicilios particulares (al año), 375 pesetas.
Bares y cafeterías, 2.500 pesetas.
Discotecas, 3.000 pesetas.
Fondas, 5.000 pesetas.
Hoteles, 6.600 pesetas.
Cuadras y cocheras, 375 pesetas.
Locales industriales, 800 pesetas.
Locales comerciales, 375 pesetas.
Obras nuevas, 3.300 pesetas.
Enganches a la red (por una sola vez), 2.200 pesetas.

Tasa por servicio de alcantarillado

Tarifa modificada:

Viviendas y domicilios particulares (al año), 275 pesetas.
Bares y cafeterías, 550 pesetas.
Discotecas, 775 pesetas.
Fondas, 775 pesetas.
Hoteles, 1.000 pesetas.
Cuadras, 550 pesetas.
Cocheras, 275 pesetas.
Locales industriales y comerciales, 325 pesetas.
Enganches a la red (por una sola vez), 2.200 pesetas.

Tasa por servicio de Cementerio

Tarifa modificada:

Apertura y cierre de sepultura, 1.000 pesetas.
Cierre de nicho, 250 pesetas.

Tasa por entrada de vehículos

Tarifa modificada:

De turismos y similares, en Velilla, (al año), 110 pesetas.
De turismos y similares, en pueblos, 60 pesetas.
Para autobuses y camiones, 170 ptas.
Cuvas puertas abran hacia el exterior, 325 pesetas.

Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas

Tarifa modificada:

Por metro cuadrado o fracción (al año), 100 pesetas.

Impuesto municipal sobre Publicidad

Tarifa modificada:

Anuncios luminosos (al año), 700 ptas.
Anuncios no luminosos, 350 pesetas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros

Tarifa modificada:

Perros de lujo (al año), 220 pesetas.
Perros de caza, 170 pesetas.
Perros pastores, 50 pesetas.

Tasas por licencias urbanísticas

Se establece la tasa mínima en 250 pesetas.

Impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos:

Se reclasifican las calles en los siguientes grupos:

GRUPO A): Plaza Mayor, calles Mayor, José Antonio, El Cid, Plaza La Fuente, El Carmen, la Arboleda, Río Chico, Padre Marcelo, El Pontón, El Escudo, La Central, Padre Misionero, Diagonal, Travesía de José Antonio, Los Resalaos, Poblado de Terminor, Poblado de Compuerto, Avda. de Plinio,

Fuentes Carrionas, Plaza de San Andrés, San José de Calasanz, Plaza de los Caídos, San Juan, Zorrilla y Dos de Mayo.

GRUPO B): Calle San Isidro y calle La Peña.

GRUPO C): Calle Las Cortes, El Rivero, Cuesta de las Perdices y Avenida de Areños.

GRUPO D): La Mataiglesia.

GRUPO E): Pueblos de Otero de Guardo y Camporredondo de Alba.

GRUPO F): Resto de los pueblos del Municipio.

Se establecen para el bienio 1982-83, los siguientes precios por metro cuadrado: Calles del grupo A), 1.700 pesetas.

Grupo B), 900 pesetas.

Grupo C), 800 pesetas.

Grupo D), 300 pesetas.

Grupo E), 200 pesetas.

Grupo F), 100 pesetas.

Tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales

Se crea la correspondiente Ordenanza por primera vez.

Constituye el hecho imponible la utilización de la Piscina, Polideportivo, Campos de Fútbol y los correspondientes servicios complementarios.

TARIFA: Piscina municipal:

Entradas individuales, Domingos y festivos, 70 pesetas.

Entradas individuales laborables, 50 pesetas.

Entradas individuales para menores de 16 años, 35 pesetas.

Niños menores de 10 años: Exentos.

Abonos. Matrimonios con hijos menores de 14 años:

Por temporada, 900 pesetas.

Por mes, 650 pesetas.

Socio individual:

Por temporada, 550 pesetas.

Por mes, 500 pesetas.

Campo de fútbol cerrado

Por cada partido, 5.000 pesetas.

Exentos los equipos representantes de la localidad.

Velilla del Río Carrión 16 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

4741

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 1981, se hace público para general conocimiento, que a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan suspendidas las licencias en todo el término municipal, durante el plazo de cuatro meses, por motivos de procederse a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana en esta localidad.

Venta de Baños 22 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Javier Hernández García.

4812

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación que

es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número dos de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

211,1 Gastos de oficina.

Tenia, 110.000 pesetas.
Aumenta, 15.000 pesetas.
Queda, 125.000 pesetas.

222,1 Conservación y reparaciones ordinarias:

Tenia, 122.040 pesetas.
Aumenta, 30.000 pesetas.
Queda, 152.040 pesetas.

Totales:

Tenia, 232.040 pesetas.
Aumenta, 45.000 pesetas.
Queda, 277.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villalcázar de Sirga 17 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4767

VILLAMORONTA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1981, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó los pertinentes acuerdos referidos a la imposición y modificación de Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1981, habiéndose expuesto al público reglamentariamente, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra de los mismos, por lo que con arreglo al número 2 del artículo 18 del Real Decreto-Ley 3/1981, quedan aprobados definitivamente dichos acuerdos, así como las Ordenanzas y Tarifas a que los mismos se refieren, de las que a continuación se publica extracto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de dicho Real Decreto-Ley:

Ordenanza núm. 21, reguladora de tasa sobre uso y ocupación de Cementerio.

Sujeto pasivo. — Estarán obligadas al pago de la tasa, las personas naturales o jurídicas.

TARIFAS

Concesión a perpetuidad, 4.500 ptas.
Concesión por cinco años, 1.500 ptas.

Villamoronta 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4792

VILLARRAMIEL

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1982, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarios y presentar cuantas reclamaciones esti-

men pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Tasas por prestación del servicio contra incendios.

Exacciones que se modifican

Tasa sobre documentos que se expidan.

Idem sobre inspección de motores eléctricos y calderas.

Idem sobre el servicio de cementerio.

Idem sobre utilización del servicio de matadero.

Idem sobre escaparates, vitrinas, letreros, rótulos, etc.

Idem sobre suministro de agua potable en domicilios.

Idem sobre ocupación de la vía pública con escombros, abonos y otros similares.

Idem sobre el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes.

Idem sobre el rodaje o arrastre por vías públicas con carros y remolques no agrícolas.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Idem por el servicio de alcantariado.

Arbitrio con fines no fiscales por tenencia de perros, galgos y pondencos.

Idem sobre solares sin cercar.

Idem sobre fachadas en mal estado de conservación.

Se prorrogan las restantes ordenanzas y sus tarifas vigentes en el año 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos reglamentarios.

Villarramiel 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4809

VILLOVIECO

Anuncio de subasta-arriendo

Objeto de la subasta-arriendo. — Se anuncia subasta-arriendo de los pastos de las eras de este municipio, de los cinco lotes siguientes:

Primer lote. — La mitad del terreno de los Callejones, al lado del arroyo de la Salceda.

Segundo lote. — La mitad del terreno de los Callejones, al lado del Depósito.

Tercer lote. — La era del Hormiguero y las eras del camino de Población de Campos.

Cuarto lote. — El picón de la era que linda con herederos de Francisco Garrachón, y

Quinto lote. — Los Pastos del terreno de las Bodegas.

Tipo de licitación. — La renta base de licitación se fija en las siguiente cantidades:

- 1.º lote 11.500 pesetas.
- 2.º lote 8.400 pesetas.
- 3.º lote 3.300 pesetas.
- 4.º lote 2.100 pesetas.
- 5.º lote 1.000 pesetas.

Duración del contrato. — Desde el día de la firma del contrato, hasta el día 31 de diciembre de 1982, debiendo dejar libres las eras para el desgrane de cosechas.

Fecha de pago de la renta. — Antes del día 15 de septiembre de 1982 en la Depositaria municipal.

Pliego de condiciones. — Está de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina.

Garantías. — La provisional 789 pesetas, y la definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio.

Modelo de proposición. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ..., ofrece la cantidad de pesetas en letra por:

- El lote número 1 ... pesetas.
- El lote número 2 ... pesetas
- El lote número 3 ... pesetas.
- El lote número 4 ... pesetas.
- El lote número 5 ... pesetas.

de las eras para el aprovechamiento de los pastos anunciada por el Ayuntamiento de Villovieco, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ... del día ... de ... de 1981, a cuyo efecto acompaña resguardo de la fianza provisional, aceptando además todas las condiciones del pliego de condiciones.

..... a ... de de 1981.

Fecha y firma.

En el sobre. — Proposición para tomar parte en la subasta-arriendo de los pastos de las eras del Ayuntamiento de Villovieco.

Villovieco 18 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4766

VILLOVIECO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 25 de noviembre de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito, por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el núm. 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente.

PRESUPUESTO DE GASTOS

- 1.º Remuneraciones de personal.
Consignación anterior, 20.000 ptas.
Aumentos, 2.000 pesetas.
Total, 22.000 pesetas.
- 2.º Compra de bienes corrientes y de servicio.
Consignación anterior, 480.000 pesetas.
Aumentos, 462.011 pesetas.
Total, 942.011 pesetas.

Suma total de modificaciones.

- Consignación anterior, 500.000 pesetas.
- Aumentos, 464.011 pesetas.
- Total, 964.011 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villovieco 19 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4789